

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2015 00756 00

En vista de los sendos memoriales que reposan en el informativo, el despacho provee sobre ellos, como sigue:

1.- Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que **Bancolombia S.A., la DIAN y BBVA Colombia**, presentaron objeción al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos al voto y la actualización del inventario del deudor¹, por tanto, acorde al artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, se corre traslado de las mismas por el término de tres (3) días, a fin de que la promotora realice las adecuaciones pertinentes y, así mismo, *«...para que los acreedores objetados se pronuncien con relación a las mismas, aportando las pruebas documentales a que hubiere lugar».*

2.- No se accede a lo solicitado por la signante del abonado virtual *“70SolicitudRemitirProyectoGraduaciónYCalificación”*, habida cuenta que, sin perjuicio del traslado que se corrió el pasado 15 de junio del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto del insolvente y la actualización de sus inventarios, lo cierto es que tal documento le fue puesto en conocimiento por correo electrónico, tanto a la entidad bancaria como al de la profesional del derecho, desde el 20 de abril de 2023, como se muestra a continuación:

ROCESO REORGANIZACIÓN PASIVOS No.1100131030432015-0756 00

Martha Arenas <marenasp_1@hotmail.com>

Jue 20/04/2023 12:50

Para: Juzgado 43 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;ari.parra@granandina.com <ari.parra@granandina.com>;notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co <notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co>;notificacionesjudiciales@fng.gov.co <notificacionesjudiciales@fng.gov.co>;Oskar Williams Muñoz <oskar61@outlook.com>;notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>;Alvaro.delvalle@gmail.com <Alvaro.delvalle@gmail.com>;notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>;dlondono.abogada@gmail.com <dlondono.abogada@gmail.com>;servicioalcliente@colsubsidio.com <servicioalcliente@colsubsidio.com>;juanpablobonilla@phrlegal.com <juanpablobonilla@phrlegal.com>;notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>;notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>;p.velasquez@abogadospedrovelasquez.com <p.velasquez@abogadospedrovelasquez.com>;notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co <notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>;liberaciongarantiasgnc@bancopopular.com.co <liberaciongarantiasgnc@bancopopular.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (255 KB)

INVENTARIO ACTIVOS Y PASIVOS.pdf, 1, FORMATOS LEY 1116 Modelo 810¹ NIIF ARI GUSTAVO PARRA LONDONZO (1).pdf,

El escrito aportado por la apoderada del Banco Davivienda S.A., se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para los fines del caso, no empece, de su lectura no se desprende una objeción, por el contrario, se perfila a que se le reconozca *«...como acreedor Cierto de Quinta Clase, incluyendo y discriminando en casilla separada el valor por concepto de Capital e intereses...»*, no siendo en momento procesal para ello.

¹ Archivos digitales “66MemorialObjeción”, “69DianAllegaObjeciones”, “72DaviviendaAllegaObjeciones”, “73PresentaciónObjeciones”.

Previamente a proveer sobre la solicitud respecto de la renuncia presentada por el abogado **Jorge Luis Maya Jiménez**², deberá allegar la constancia de comunicación enviada a sus poderdantes en tal sentido, pues la misma se echa de menos en el plenario (*inciso 4º, artículo 76, CGP*).

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a8e6c790376c81193f543b7c42af41badc28ab25478cf92bccbe9eefef048**

Documento generado en 22/09/2023 11:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² Archivo digital "77RenunciaPoder".